

Eviction Prevention Project/ El Proyecto de Prevención de Desalojos

Wilmington, North Carolina



**¿Has perdido sus ingresos debido a COVID-19?
¿Necesita ayuda para pagar su alquiler o
servicios públicos? El Eviction Prevention Project
(EPP) puede ser capaz de ayudarte.**

Eres elegible si:

- Usted alquila un apartamento o casa dentro de la ciudad de Wilmington;
- Te queda un contrato de arrendamiento válido y está actualmente firmado por su arrendador; y
- Puede probar pérdida o disminución de ingresos debido a COVID-19.

No tienes que haber estado enfermo con COVID-19 para calificar.

Usted debe cumplir con estas pautas de ingresos:

Pautas de Ingresos		
Miembros de familia	Ingreso máximo	Ingreso máximo
	mensual	anual
1	3,666	44,000
2	4,186	50,240
3	4,713	56,560
4	5,233	62,800
5	5,653	67,840
6	6,073	72,880
7	6,493	77,920
8	6,913	82,960

Solicite en línea por la página de web:

eppwilmington.org

**Aplicar en persona en:
811 Martin Street**

Usted no es legible si:

- Usted vive en viviendas públicas;
- Usted recibe otra asistencia de alquiler del gobierno (Sección 8, Bonos de Elección de Vivienda, etc.); o
- Tiene alquiler sin pagar desde antes de abril.

Usted tendrá que proporcionar los siguientes documentos:

- La solicitud;
- Una copia de su contrato de arrendamiento firmado por su arrendador;
- Copias de su aviso de desalojo o tardío;
- Comprobante de ingresos ante COVID-19 y comprobante de pérdida de ingresos debido a COVID-19; y
- Una identificación con foto que es la misma que el nombre en su contrato de arrendamiento.

Su arrendador debe aceptar:

- aceptar pagos de alquiler directamente de este programa;
- No presentar un desalojo durante 3 meses después de que se pague la asistencia;
- Renunciar a cualquier cargo o multa por el alquiler no pagado; y
- Darle 3 meses para ponerse al día completamente con su alquiler tardío.

Las solicitudes serán aceptadas hasta que se agote la financiación. El sitio web se actualizará cuando finalice el programa.

Ayuda es limitado y no todos los solicitantes recibirán ayuda.

¿Preguntas?

¿Tengo que tener COVID-19 para ser elegible?

No. Sólo necesitas tener ingresos perdidos debido a los efectos que COVID-19 ha tenido en los trabajadores, las empresas y la economía.

¿Cómo puedo presentar la solicitud?

Visita www.eppwilmington.org solicitar en línea o visitar 811 Martin Street para una solicitud en papel.

¿Cuánto dinero obtendré por mi alquiler y/o facturas de servicios públicos?

La demanda de los solicitantes aprobados recibirán asistencia de alquiler y/o servicios públicos durante un máximo de tres meses.

¿Qué documentos tendré que presentar?

Por favor, referir el otro lado de este volante.

¿Qué pasa si no tengo un contrato de arrendamiento?

Desafortunadamente, usted no será elegible si no tienes un contrato de arrendamiento válido.

¿Existen pautas de elegibilidad de ingresos?

Sí. Consulte la tabla de la primera página de este folleto.

¿Qué probabilidades tengo de obtener ayuda?

Ayuda es limitado y solo podremos ayudar a algunos de los muchos hogares necesitados.

¿Cuánto durará este programa?

El programa le proporcionará ayuda hasta que se quede sin dinero.

¿Cómo se elige a las personas para obtener ayuda?

Los servicios se servirán por orden de llegada. La asistencia dependerá de la elegibilidad y competición de la solicitud.

¿Mi arrendador es la Autoridad de Vivienda de Wilmington. ¿Soy elegible?

No, las personas que viven en viviendas públicas no son elegibles para este programa.

¿Pago parte de mi alquiler con un Bono de Opción de Sección 8/Vivienda. ¿Soy elegible?

No, las personas que reciben un subsidio de alquiler del gobierno no son elegibles para este programa.

¿Qué pasa si perdí mis ingresos antes de COVID-19 o mi pérdida de ingresos no es debido a COVID?

Sólo los inquilinos que perdieron sus ingresos debido a COVID-19 son elegibles para este programa.

¿Qué pasa si solicito pero mi arrendador no responde o no acepta los términos?

Desafortunadamente, necesitamos la participación de su arrendador para que usted califique para este programa.

¿Qué pasa si estoy atrasado en mi hipoteca debido a COVID-19 o vivo fuera de los límites de la ciudad? Solo podemos ayudar a los solicitantes que son inquilinos dentro de la ciudad de Wilmington. Los residentes del Condado de New Hanover o propietarios de viviendas deben llamar al Departamento de Servicios Sociales para completar una evaluación del hogar por teléfono al 910-798-3500 o visitar el Edificio de Salud y Servicios Humanos ubicado en 1650 Greenfield Street.